

O R D E N A N Z A N°: 1214/94.-

Ramallo, 6 de diciembre de 1994

V I S T O:

----- El proyecto elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal para la ejecución de la Obra "CONSTRUCCION BOULEVARD de INGRESO a VILLA GRAL. SAVIO"; y

C O N S I D E R A N D O:

----- Que la misma tiende a jerarquizar y organizar la circulación de ingreso a la precitada Localidad, tanto se trata del tránsito proveniente de Villa Ramallo por RUTA 1001, o el que proviene de Ramallo por "Camino de la Costa";

----- Que la propuesta de urbanización del lugar, incluye no sólo una reformulación estética, sino que contempla obras complementarias para lograr un adecuado escurrimiento de las aguas y una solución de carácter integral para el mantenimiento del camino lateral;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º) Apruébase la Memoria Descriptiva y Técnica de Obra "CONSTRUCCION BOULEVARD INGRESO A VILLA GRAL. SAVIO".-----

ARTICULO 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar recursos económicos del orden provincial para la ejecución de la obra que señala el Artículo Primero.-----

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION ORDINARIA DE PRORROGA DEL DIA 6 DE DICIEMBRE DE 1994.-----